

PERGAMINO, Mayo 12 de 1987.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION--  
que este H. Cuerpo trató en la Primera Sesión Ordinaria realizada el  
día 8 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: C-10-87 COMI-  
SION DE FOMENTO CULTURAL Y DEPORTIVO "VILLA PROGRESO" sol. exim. T. Mu-  
nicipales.-

Aprobándose por unanimidad la siguien-  
te:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Sugiérese al Departamento Ejecutivo la aprobación de -  
----- la eximición solicitada por la entidad recurrente: COMI-  
SION DE FOMENTO CULTURAL Y DEPORTIVO "VILLA PROGRESO" en concepto -  
de Tasas Municipales correspondiente al Ejercicio 1987, conforme lo-  
establecido por la Ordenanza N° 1328/86.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para sa-  
ludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 114/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLELMO SODOL  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE